



RESOLUCIÓN CS N° 529/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2008

Expediente N° 4.271/08.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 463-08, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita modificación de su planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación permitirá cubrir necesidades académicas de la Escuela de Letras de la mencionada Facultad.

Que, a fs. 8, obra informe del Director General de Personal informando que no tiene objeciones que formular a la modificación solicitada.

Que mediante Resolución CS N° 526/08 este Cuerpo estableció que las modificaciones de Planta de Personal Docente se calcularán sobre los montos de salario básico establecidos por Resolución C.S. N° 411/08 (aprobatoria de la Escala de Sueldo del mes de Agosto 2008 - Personal Docente).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 211/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades (con destino a la Escuela de Letras) de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS:

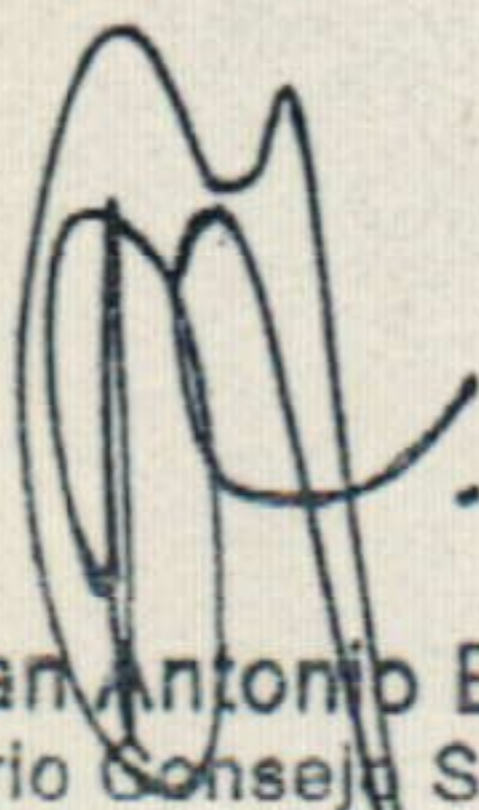
Cant.	Cargo	Dedicación	PESOS
Un (1)	Profesor Asociado	Semiexclusiva	1.452,61
Un (1)	Profesor Adjunto	Simple	613,68
Un (1)	Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	2.292,80
Un (1)	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Semiexclusiva	1.004,19
TOTAL			5.363,28


ALTAS:

Cant.	Cargo	Dedicación	Pesos
Un (1)	Profesor Adjunto	Exclusiva	2.519,08
Un (1)	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	1.228,70
Tres (3)	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple \$ 557,66 c/u	1.672,98
TOTAL			5.420,76
Diferencia en pesos:			- 57,48

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA